

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS “PUERTO ORELLANA DOS” S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Expresadas en miles de dólares)

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para el año que cruza al 31 de Diciembre de 2014

1. Información general

Compañía de Transporte en Taxis Puerto Orellana Dos es una sociedad anónima radicada en el país en la Provincia de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Parroquia Puerto Francisco de Orellana su giro del negocio es prestar el servicio de transporte en camionetas y automóviles tipo cedan.

2. Bases de elaboración y políticas contables

Crédito Tributario a Favor de la Empresa.- Las cuentas por cobrar se registran a su valor histórico, al cierre de cada año se transfiere a la cuenta del gasto como lo estipula el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Propiedad Planta y Equipo.- Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

Edificios 5 por ciento

Instalaciones fijas y equipo 10 por ciento

Vehículos 20 por ciento

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de Depreciación, vida útil de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Patrimonio.-

Estos estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Están presentados en las unidades monetarias (u.m.) del país.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de servicios se reconocen cuando se cumple los servicios.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la colaboración mensual de los socios cuando son depositados en la cuenta bancaria.